C.A. de Santiago

Santiago, veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

A los folios 20 y 21; a todo, téngase presente.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de doce de septiembre de dos mil veintitrés dictada por el 17° Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-10571-2022, ingreso de Corte Civil N°15685-2023.

Regístrese, comuníquese y devuélvase.

Civil N°3193-2023.

Elsa Barrientos Guerrero
Ministro
Corte de Apelaciones
Veinticuatro de julio de dos mil veinticinco
12:17 UTC-4

Rodrigo Alejandro Carrasco Meza
Ministro(S)
Corte de Apelaciones
Veinticuatro de julio de dos mil veinticinco
12:08 UTC-4

Jorge Enrique Juan Benítez Urrutia
Abogado
Corte de Apelaciones
Veinticuatro de julio de dos mil veinticinco
12:34 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RKXQBXLZXXH

Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Elsa Barrientos G., Ministro Suplente Rodrigo Alejandro Carrasco M. y Abogado Integrante Jorge Benitez U. Santiago, veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

En Santiago, a veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RKXQBXLZXXH